

PROMOCIONES TURÍSTICAS MONTEMAR, S. A.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta general ordinaria, de fecha 20 de junio de 2003, se comunica a todos los accionistas de la sociedad, que queda abierto el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las acciones de nueva creación, en los términos establecidos en los Estatutos sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Llanes a 25 de junio de 2003.—Benito Amable Concha Morán y Alberto Concha Morán. Administradores solidarios.—32.704.

RECICLAJES HETEROGÉNEOS DE MATERIALES PLÁSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria y que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de julio de 2003, a las diez horas de su mañana en Madrid, calle Orense, n.º 69, Edificio Eurobuilding II, Sala 6, y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen el quorum que sea exigible, el día 16 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, para que en ellas se trate, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente todo ello al Ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el curso del referido Ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de realizar un aumento de capital social de hasta 5.000.019,50 euros y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la cifra determinada, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, sin previa consulta a la Junta General, en los términos y condiciones previstos en el artículo 153,1,b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole asimismo, para fijar la prima de emisión, en su caso, y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con la Legislación vigente de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos y en la Ley.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de los documentos que se someten a la Junta General e Informe sobre los mismos, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ángel Tundidor Pérez.—32.750.

RODACID, S. L. (Sociedad absorbente)

ROYREBA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2003, han acordado la fusión de las mismas mediante absorción por «Rodacid, S. L.» de «Royreba, S. L.», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el día 26 de mayo de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid el día 2 de junio de 2003, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por las juntas, por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades fusionadas, Joaquín Cidoncha Palacios.—31.976. 2.ª 27-6-2003

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 12 de junio de 2003, acordó ampliar el capital social, mediante aportación dineraria, en 1.075.338 euros nominales, con una prima de emisión total de 221.041,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 119.482 acciones ordinarias y nominativas de 9 euros nominales, más 1,85 euros en concepto de prima de emisión, cada una de ellas, con la numeración que consta en la lista anexa al informe que el Consejo de Administración formuló para la mencionada Junta, que se corresponde con el número que disponían las acciones amortizadas en la misma Asamblea y que por razones técnicas no se incluye en el presente anuncio, si bien se halla a disposición de los socios interesados en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de suscripción de las expresadas acciones, durante el plazo que media entre el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 29 de Septiembre de 2003, a base de una acción nueva por cada 10 de las que posean, mediante aportación dineraria de 10,85 euros por acción (9 euros nominales más 1,85 euros de prima), que deberán hacerse efectivas al tiempo de su suscripción en la forma prevista por la Junta, es decir mediante su ingreso en las cuentas corrientes que la compañía ha abierto al efecto en el Banco de Sabadell y en la Caixa de Sabadell con los números respectivos 0081-0900-89-0001547459 y 2059-0000-95-8002220611 y la denominación «Ampliación de Capital 2.003».

Para facilitar los desembolsos, la compañía remitirá a los accionistas el correspondiente boletín de suscripción en donde éstos deberán autorizar a aquella el cargo correspondiente en su cuenta corriente o libreta de ahorro, junto con la indicación del número de acciones que desean suscribir en su caso. Una vez efectuado el recuento de las acciones a suscribir por los socios, se practicará la correcta distribución siempre en cumplimiento de los acuerdos de la expresada Junta y de las disposiciones de legal aplicación, y la sociedad procederá a cargar el 29 de septiembre de 2.003 en las mencionadas cuentas de los socios los correspondientes desembolsos de las acciones de suscripción preferente. Los accionistas pueden solicitar, en cualquier caso, la entrega o el envío gratuito del boletín referido en el mencionado domicilio de la compañía.

Se deja constancia asimismo de que, respecto a las restantes acciones emitidas, que no disponen del derecho de suscripción preferente, serán distribuidas libremente por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades al efecto conferidas por la referida Junta y atendiendo, en lo posible, a las solicitudes de suscripción de los socios, para cargarse en sus cuentas el 20 de Octubre de 2.003 el desembolso correspondiente a las mismas, en la forma que asimismo menciona el referido boletín.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que se hallan en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 2.003.

Sabadell, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—32.706.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 12 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 1.075.338 euros nominales, con el fin de restituir el importe de 10,85 euros por acción (9 euros con cargo a capital nominal y de 1,85 euros con cargo a reservas voluntarias), a los titulares de las 119.482 acciones que se amortizaron, cuyos correspondientes números se relacionan en un listado que, si bien no se transcribe en el presente anuncio por razones técnicas, se halla en el anexo (mediante soporte informático cuya cubierta viene firmada por todos los Consejeros) al informe que el Consejo de Administración formuló para la expresada Junta en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, a disposición de los socios interesados, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito, incluyendo copia escrita o de soporte informático del listado referido.

El importe del reembolso de las mencionadas acciones será hecho efectivo con cargo a la caja social a sus titulares, a razón de la expresada cantidad de 10,85 euros por acción, en el señalado domicilio social de la compañía, dentro del plazo legalmente establecido en el que podrán cobrarlo personalmente, mediante acreditación de su identidad o a través de apoderado al efecto con facultades bastantes para ello, sin perjuicio de los derechos que les asistan. La Compañía ha dotado al respecto, por acuerdo de dicha Junta, una cuenta de Pasivo con el importe total de los reembolsos a practicar, es decir, de 1.296.379,70 euros, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los titulares cuyas acciones se han amortizado y que podrán exigir a la misma dentro de los términos y plazos legales.

Se pone en conocimiento de los acreedores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio

del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Sabadell, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—32.707.

S. A. HISPANO AMERICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL

A efectos del artículo 165 de la LSA., se comunica que la S.A. Hispano Americana de Comercio Internacional ha reducido el capital social en 3.267.600 euros, quedando en 3.638.400 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, modificando, por tanto, el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Administrador Solidario.—32.770.

SOCIEDAD TRANSGRAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD TRANSGRAU LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Transgrau Logística, Sociedad Limitada, y Transgrau, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 13 de junio de 2003, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Villarreal (Castellón), 13 de junio de 2003.—D. Eliseo Arrufat Gallen, Administrador Único y D.ª Pilar Grau Gumbau, Administrador Solidario.—31.892. 2.ª 27-6-2003

SWIFT ACCESS, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Entidad mercantil Swift Access, Sociedad Limitada a celebrar en la Calle El Volcán 11 en Macher, término municipal de Tias, el próximo día 16 de julio de 2003 a las 16.30 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2003.

Segundo.—Informe de Gestión.

Tercero.—Resolución que proceda en cuanto a la aplicación del resultado.

Cuarto.—Acuerdo que proceda sobre el cambio de domicilio social.

Quinto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de aumento del capital social mediante la emisión de nuevas participaciones.

Sexto.—Acuerdo que proceda sobre la necesidad de iniciar acciones legales contra el anterior administrador de la entidad Brian Tuffin.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de tener a su

disposición en el domicilio de la Junta todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Tias, 25 de junio de 2003.—La Administradora única de la entidad Angela Maxwell.—32.753.

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE NAVARRA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Navarra, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 10 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Navarra, S.A. por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de abril de 2003, y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 9 de mayo de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 10 de junio de 2003.—EL Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Navarra, S.A. unipersonal. D.ª Pilar Gómez Jiménez.—31.666. y 3.ª 27-6-2003

TERRA MOBILE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TERMESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de la Sociedad Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con fecha 24 de Junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participadas Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero de Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). D. Juan Ramón Balcells Oliveró.—32.745. 1.ª 27-6-2003

TORINO MOTOR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los arts. 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Málaga, en el despacho del Notario D. Julián Madera Flores, sito en Alameda Principal, n.º 26-2.º, el próximo día 14 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea en la cifra de 240.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 4.000, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se emitirán por un valor nominal de 60,10 € cada una, y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias exclusivamente. Con adopción de los acuerdos complementarios, en especial la modificación de los Estatutos sociales y aprobación de balances.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información lo dispuesto en el art. 144 de la LSA, y que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de que podrán obtener, previa solicitud, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 24 de junio de 2003.—José Macías Guillén-Administrador.—32.701.

TORRE DIAGONAL MAR, SOCIEDAD LIMITADA DMLR TERCARIO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE I, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE III, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE V, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

DMLR FASE VI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

BARCELONA RETAIL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace